

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027



Fecha de Expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2024.

FOLIO: 003251

PROPIETARIO

Nombre: CLAUDIA DEL TORO GALLO

Calle: PRIVADA DEL REBOZO

Colonia: FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, TERCERA SECCIÓN

No. de Placa: 2499

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial 115

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-3 *****

Nivel-2 *****

Nivel-1 9.79 ML

Planta baja 10.30 M2

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.: *****

Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 10.30 M2 9.79 ML ***M3

No de cuenta predial: *****

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 10.30 M2 EN PLANTA BAJA Y 9.79 ML EN PRIMER NIVEL.

PERITO RESPONSABLE:

Nombre: *****

Cédula profesional: *****

Registro Estatal de Profesiones No.: *****

No. D. R. Y. C.: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C. P. ARCHIVO
Verificado: AYCS
Código: AGES

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 107 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 1ª Fracción II, del artículo 102 y 179 de la Ley de Acreditación, Emisión, Desarrollo, Uso y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 101 y 180 del Reglamento de la Ley de Acreditación, Emisión, Desarrollo, Uso y Ordenamiento Territorial, Art. 101 inciso A), Fracción V, inciso B), artículo 115 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por tanto no constituye un permiso o autorización al uso de suelo, de igual forma no garantiza ni valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es interviniente con otras autorizaciones correspondientes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso emiten la correspondiente respecto a permisos, licencias y demás materias entre otras. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, facultándose al titular a dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes. El presente documento deberá ser exhibido cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.